



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4194/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de octubre 2023

VISTO: El Expediente n.º 4717/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - AGUIRRE DIEGO GASTÓN"; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación del Señor Diego Gastón AGUIRRE, DNI n.º 22.524.781, a los fines de realizar tareas de diseño gráfico en el ámbito de dicha Dirección, sugiriendo que perciba como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General, por el cumplimiento de una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, no presenta objeción en referencia a la contratación del Señor Diego Gastón AGUIRRE y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, a fin de avanzar con la contratación correspondiente.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** CONTRÁTESE, con retroactividad al día 1º de agosto del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, al Señor Diego Gastón AGUIRRE, DNI n.º 22.524.781, domiciliado en calle Cafferatta n.º 911 de esta ciudad, a los fines de realizar tareas de diseño gráfico en el ámbito de la Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 2.º** El Señor AGUIRRE, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General en los días y horarios determinados por la Dirección de Comunicación.

**ARTÍCULO 3.º** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4.º** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5.º** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 6.º** Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 7.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*